

Cuenta a la Presidencia de la Excma. Corte Suprema respecto de las actividades 2020 de la Oficina de Coordinación de Causas sobre violaciones a los Derechos Humanos, septiembre de 1973 a marzo de 1990.

IODH 195-2020

18 de enero de 2021

Ref: Oficio N° 75-2020 (Presidencia)

I. Antecedentes generales de la Coordinación	5
II. Objetivos Estratégicos fijados para este año 2020	7
III. Ejes de trabajo 2020 de la Oficina de Coordinación de Causas	8
IV. Actividades de gestión y control	9
Registro de informes y estadísticas internas. Libro IODH.....	9
V. Detalle de los productos de la Oficina de Coordinación de Causas.....	10
A. Sistema de tramitación, registro y estadístico de causas (SITDH)	10
B. Plan de Digitalización de Causas de DDHH.....	11
C. Acciones de capacitación	12
1) Desarrollo y capacitación sobre el nuevo Sistema de Tramitación de Causas de DD.HH. (SITDH)	13
2) Aplicación de encuestas y entrevistas para relevar información pertinente al manejo laboral de cada tribunal a cargo de causas de DD.HH	14
3) Segundo Encuentro Nacional de Colaboradores de Causas de Derechos Humanos	14
4) Curso de perfeccionamiento para funcionarios que tramitan causas sobre graves violaciones a los Derechos Humanos.....	15
D. Coordinación con las Cortes de Apelaciones en materia de catastro de causas	16
E. Informe sobre situación actual de las causas de Derechos Humanos para el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales.....	17
F. Programa para completar información faltante bases de datos de la Coordinación.....	18

G. Exposición ante el Tribunal Pleno de la Corte Suprema	18
H. Nuevas funciones de la Coordinación de Causas. AD 1253-2019, sobre tramitación de recursos ante las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema	19
Medidas implementadas por la Coordinación de Causas en el contexto del AD 1253-2019	19
1) Resultados estadísticos sobre el avance de los recursos ante Corte Suprema y Cortes de Apelaciones	20
i. Recursos en actual tramitación ante la Corte Suprema (al 21 de septiembre de 2020)	21
ii. Recursos en actual tramitación ante Cortes de Apelaciones (al 15 de septiembre de 2020)	22
VI. Estadísticas Nacionales de Causas sobre Violaciones a los Derechos Humanos	23
1) Ministro Sr. Vicente Hormazábal Abarzúa, Itma. Corte de Apelaciones de La Serena	24
2) Ministro Sr. Jaime Arancibia Pinto, Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso	24
3) Ministro Sr. Mario Carroza Espinosa, Itma. Corte de Apelaciones de Santiago	25
4) Ministro Sr. Hernán Crisosto Greisse, Itma. Corte de Apelaciones de Santiago	25
5) Ministro Sr. Alejandro Madrid Crohare, Itma. Corte de Apelaciones de Santiago	26
6) Ministro Sr. Miguel Vázquez Plaza, Itma. Corte de Apelaciones de Santiago	26
7) Ministra Srta. Marianela Cifuentes Alarcón, Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel	26
8) Ministra Sra. Dora Mondaca Rosales, Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel	27
9) Ministro Sr. Hernán González García, Itma. Corte de Apelaciones de Talca	27
10) Ministro Sr. Carlos Aldana Fuentes, Itma. Corte de Apelaciones de Concepción	27
11) Ministra Sra. Yolanda Méndez Mardones, Itma. Corte de Apelaciones de Concepción	28

12) Ministro Sr. Álvaro Mesa Latorre, Itma. Corte de Apelaciones de Temuco.....28

13) Ministra Sra. Marta Jimena Pinto Salazar, Itma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas...28

I. Antecedentes generales de la Coordinación.

Por medio de resolución de 4 de mayo de 2018 el Pleno de la Corte Suprema (AD 570-2018), se me designó como Coordinador Nacional de causas por violaciones a los Derechos Humanos ocurridos en Chile entre septiembre de 1973 y marzo de 1990.

En esa calidad he dado cumplimiento a las funciones detalladas en la resolución de 13 de mayo de 2009 (AD 28-2009), que contempla entre otras, *supervisar y revisar el avance de los procesos por violación de los Derechos Humanos que hayan tenido lugar entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, relacionados con la muerte y desaparición de personas.*

Al asumir el cargo encomendé a la Dirección de Estudios de la Corte Suprema la elaboración de un diagnóstico del funcionamiento y, en paralelo, un Plan de Fortalecimiento para la Oficina de Coordinación de causas sobre Derechos Humanos de la Corte Suprema. Este Plan fue aprobado por el Pleno de dicha Corte el 27 de noviembre de 2018.

En mérito de los aspectos orgánicos previstos en dicho Plan, el Pleno de la Excma. Corte Suprema, considerando un informe del Comité de Modernización, dispuso, con fecha 13 de mayo de 2019, la reasignación de funciones de don Cristián Sánchez Moretti, abogado de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, para que se desempeñara como abogado jefe de la referida oficina; además, de la destinación preferente de un profesional sociólogo y de un diseñador gráfico, ambos profesionales de la mencionada Dirección de Estudios para apoyo de la Oficina; y, también, la destinación de un funcionario informático del Departamento de Informática de la CAPJ para que cubriese las necesidades de la Oficina, por el tiempo que este Ministro Coordinador requiera; la destinación preferente de doña Romina Escalona Castillo, ingeniero estadístico de la antedicha Dirección, y/o de doña Macarena Raymondi, ingeniero en economía de la misma unidad, según las necesidades del Ministro Coordinador y de la Oficina de Coordinación. Asimismo, se dispuso la mantención de los dos funcionarios grado XIV de la Coordinación, doña Sandra Stuardo Soto y don Felipe Hurtado Rioseco; y se ofició a la CAPJ para

que se pronuncie sobre la posibilidad de ampliar el grupo asesor del Ministro Coordinador con un abogado analista especializado en Derechos Humanos, grado X, cargo que deberá ser concursado, situación aún no resuelta y que se ha solicitado reiteradamente (oficio No. 101-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020).

Finalmente, por Resolución Exenta N°504 de fecha 4 de mayo de 2020 (AD 462-2020), se integró Rosario Gómez, licenciada en historia y magíster en gobierno y gerencia pública, como profesional de apoyo en el área de las ciencias sociales y administrativas.

Desde la aprobación de la nueva orgánica, la Oficina de Coordinación funciona físicamente dentro de las instalaciones de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema. Sin embargo, con la declaración de estado de excepción constitucional, producto de la emergencia sanitaria, los funcionarios, en su totalidad, han estado en modalidad de trabajo telemática, es decir, trabajando desde sus hogares.

En este sentido, la configuración orgánica de la Oficina de Coordinación durante el período mayo 2019 a diciembre 2020, es la que se muestra a continuación:



Tal como se expone en el diagrama y como se ha señalado en los párrafos anteriores, hasta esta fecha, por falta de presupuesto según aduce la CAPJ, el grupo asesor de este Ministro

Coordinador Nacional no cuenta con un abogado analista especializado en Derechos Humanos, grado X, ni se ha destinado de manera permanente a un funcionario del Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y tampoco, producto de la carga de trabajo en la Dirección de Estudios, no se ha contado regularmente con la ingeniera estadística o economista, ni con la socióloga de la Dirección de Estudios.

II. Objetivos Estratégicos fijados para el año 2020

El Plan de Fortalecimiento e Institucionalización de la Oficina orienta sus funciones a objetivos concretos para una pronta y oportuna administración de justicia, evitando la dilación en la tramitación de los procesos que conspira contra ese propósito.

Es así que, mediante la consolidación de una estructura orgánica parcial pero sólida y la asignación de tareas específicas dentro de las limitaciones de personal y presupuestarias, se trabaja en miras de concretar el objetivo consistente en que el sistema judicial aclare y juzgue de manera oportuna los delitos de lesa humanidad ocurridos entre 1973 y 1990, convirtiéndose, de esta forma, el Poder Judicial, en un eficaz instrumento de la anhelada paz social.

Entre los objetivos de la Oficina, destacan aquellas funciones destinadas a velar para que las autoridades pertinentes dispongan de las facultades y recursos necesarios para llevar a cabo ágil y eficazmente la substanciación de las causas, reclamar una adecuada coordinación entre los Ministros de causas de Derechos Humanos y promover la participación del Poder Judicial en instancias de coordinación con actores relevantes en el desarrollo de investigaciones de causas de Derechos Humanos.

Desde un punto de vista de la actualización de los datos, el Plan, en su versión acotada para el año 2020, estableció procedimientos de comunicaciones entre los Ministros de causas sobre Derechos Humanos y la Oficina, así como la elaboración de informes periódicos de avances e información de las causas, para lo cual se ha diseñado y construido un nuevo sistema de tramitación, registro y estadísticas de las mismas, que ya ha comenzado a poblarse y cuyo funcionamiento se espera a partir de este año 2021.

III. Ejes de trabajo año 2020 de la Oficina de Coordinación de Causas

Teniendo en cuenta el diagnóstico efectuado, en relación con la orgánica actual y las funciones que debe ejercer la Oficina de Coordinación de Derechos Humanos; además, considerando las brechas detectadas en extenso en el ya referido Plan de Fortalecimiento de la Coordinación de Causas, teniendo en vista los estándares internacionales y el marco de la actual crisis sanitaria a nivel nacional e internacional, se detallarán los productos que se planificaron y lograron alcanzarse con precisión por la Oficina. Las tareas se realizaron en los siguientes respectivos ejes de trabajo:

- › Recopilar y sistematizar la reglamentación interna (Relatoría de Pleno, Presidencia Corte Suprema y Cortes de Apelaciones) referida a la Oficina de Coordinación y los Ministros Visitadores.
- › Idear y construir un sistema automático para recopilar la información de las causas, su estado procesal, los datos y las estadísticas, que se integre a la tramitación electrónica de las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema el que está siendo desarrollado por la CAPJ, con la asistencia directa de la Oficina.
- › Definir y ejecutar un plan de poblamiento de datos de causas y capacitación a funcionarios.
- › Recabar información en todos los tribunales del país, por medio de sus respectivas Cortes de Apelaciones para que informen sobre causas que versan sobre vulneraciones a los Derechos Humanos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, independiente de su estado procesal.
- › Recopilar, sistematizar y actualizar datos de avances de las causas y tener a disposición informes estadísticos permanentemente actualizados y atender a solicitudes de transparencia pasiva.

IV. Actividades de gestión y control

Registro de informes y estadísticas internas. Libro IODH.

Durante el año 2020, la Oficina de Coordinación de Causas, definió un flujo de trabajo e incorporado un sistema de registros de actividades y tareas en el cual se han consignado todas y cada una de las actividades encargadas y/o implementadas por la Oficina, que consta de un IODH (Índice de Oficina de DD.HH.), que permite un control de gestión de tareas interno. De acuerdo al sistema de registros y control de gestión, la Oficina de Coordinación de Causas realizó durante el año 2020, las siguientes tareas:

Remitió 139 oficios a terceros. Entre otros estos han tenido como destinatarios: la Presidencia de la Excma. Corte Suprema, el Sr. director de la C.A.P.J, Sres. (as) Ministros substanciadores de causas por violaciones a los DD.HH; Subsecretaria de DD.HH del Ministerio de Justicia y a Organizaciones y agrupaciones de DD.HH., (AFDD Paine, Grupo de Familiares 23 y 24 de agosto”, “Agrupación de Familiares de Ejecutados y detenidos desaparecidos políticos de Calama”).

Se han confeccionado y remitido informes relativos a Causas de DD.HH a solicitud de diferentes estamentos del Poder Judicial. Uno de ellos a solicitud de la Presidencia de la Excma. Corte y 18 en respuesta a requerimientos propios de este Ministro Coordinador. Asimismo, 8 informes a solicitud del Ministro Sr. Mario Carroza Espinosa. Un informe a requerimiento de Carolina Salas, jefa de gabinete de la Subsecretaria de DD.HH. del Ministerio de Justicia y DD.HH.; 7 informes propios de la Oficina de Coordinación Nacional de causas por violaciones a los DD.HH.; 1 informe por requerimiento del Ministro Sr. Cancino de Valparaíso; 1 informe por solicitud de don Jorge Sáez, Secretario de la Excma. Corte Suprema; 1 informe a requerimiento de la Dirección de Comunicaciones de la Excma. Corte Suprema; 1 informe por solicitud del Ministro Sr. Álvaro Mesa de Temuco; 1 informe por requerimiento de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema y 1 informe en respuesta a un requerimiento de la Sra. Ministra Chevesich de la Excma. Corte Suprema.

Asimismo, se han redactado 6 minutas breves sobre diferentes materias de la Coordinación de Causas y 2 boletines estadísticos semestrales (Segundo Semestre 2019 y Primer semestre 2020).

V. Detalle de los productos de la Oficina de Coordinación de Causas.

A. Sistema de tramitación, registro y estadístico de causas (SITDH)

Un eje axial que se desarrolló en el año 2020, es la implementación del nuevo sistema informático (SITDH) que permita a los Ministros en Visita incorporar tecnología para la tramitación de las causas de Derechos Humanos.

El sistema pretende servir para modernizar la forma de tramitación, incorporando a los Oficios de los Ministros en Visita los avances que ha experimentado la tecnología en las demás competencias dentro del Poder Judicial.

Para tal efecto el Consejo Superior de la CAPJ, dispuso invertir en un sistema de tramitación que permita facilitar a los actuarios y Ministros tramitadores, el registro de las actuaciones que se llevan a efecto en las distintas investigaciones, que además pueda interconectarse con el sistema de tramitación de las Cortes de Apelaciones (SITCORTE) y la Corte Suprema (SITSUP). Mención destacada es que en el diseño del requerimiento se realizaron reuniones con Ministros en Visita y funcionarios, para que se considerasen, desde su inicio, las necesidades de los usuarios, sin descuidar las funcionalidades informáticas en cuanto a la tramitación de las causas y el registro de datos para efectos estadísticos.

El proyecto está construido y en fase de capacitación a los usuarios y comenzará a utilizarse, en producción, durante 2021.

Impresión de pantalla de la primera entrada del nuevo sistema de tramitación para causas sobre graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridos en Chile entre septiembre de 1973 y marzo de 1990.

Este sistema informático constituye un avance para la gestión de la información de las causas, por cuanto permitirá generar reportes con los datos de los expedientes sin necesidad de revisarlos físicamente uno a uno, ni esperar suministros de antecedentes que deben ser contruidos en forma manual por los funcionarios de los Ministros. Estas funcionalidades innovan en la forma en que los Ministros tramitadores dan cumplimiento a su deber de informar mensual o bimestralmente a la Oficina de Coordinación sobre los avances de sus respectivas causas y permitirá, una vez que sea completamente poblado, contar con datos actualizados y en línea.

B. Plan de Digitalización de Causas de DDHH

Desde abril de 2020, el Departamento de Desarrollo Institucional de la CAPJ ha implementado, con la colaboración de la Oficina de Coordinación de Derechos Humanos, un plan para la digitalización de causas de Derechos Humanos, con la finalidad de contar con todos los expedientes de causas de Derechos Humanos en formato digital.

Los fondos necesarios fueron provistos por el Consejo Superior de la CAPJ específicamente para digitalizar las causas de las jurisdicciones de La Serena, Valparaíso, San Miguel, Talca, Concepción y Temuco, quedando pendiente, únicamente, la jurisdicción de Santiago.

En definitiva el proceso de digitalización de causas por violaciones a los DD.HH se estaría realizando en las jurisdicciones de regiones e incluso algunas ya han terminado el proceso; en

tanto en otras se encuentran en pleno trabajo de digitalización y, finalmente, en otras aún no ha comenzado.

En relación con las causas de la Jurisdicción de Santiago, el Administrador Zonal de Santiago don Gustavo Andrade Miranda, ha informado que la digitalización no ha podido coordinarse con personal del 34° Juzgado del Crimen por que se ha estimado contraproducente encomendarles estas labores ya que eventualmente podría distraerles de su labor principal, “que es tramitar las causas antiguas de los Juzgados del Crimen de Santiago”. Esta información se complementó en el sentido que se espera de la respuesta de la Unidad de Memoria Histórica para ver la factibilidad de realizar el proceso de digitalización de los expedientes. Luego, frente a una insistencia de la Coordinación, el Director de la CAPJ respondió que no existen fondos en el Departamento de Informática para disponer la digitalización de causas de Santiago. De todo lo anterior con fecha 16 de diciembre de 2020 se comunicó a la Presidencia mediante oficio para que VS. tomase conocimiento y las medidas que estime pertinentes.

En paralelo, y en un trabajo conjunto con el Departamento de Informática de la CAPJ, se está disponiendo de un espacio en la *nube informática* del Poder Judicial para que cada Ministro, que tramita causas de Derechos Humanos, tenga acceso a sus expedientes digitalizados de forma rápida y eficiente, enlazado con el nuevo Sistema de Tramitación de Causas (SITDH).

C. Acciones de capacitación.

El Plan de Fortalecimiento de la Oficina de Coordinación, contempla la realización de una serie de acciones tendientes a desarrollar y coordinar actividades de extensión y vinculación favoreciendo el intercambio entre los funcionarios judiciales, teniendo como foco la concientización y la difusión del conocimiento sobre los Derechos Humanos.

En ese marco, con los medios materiales y el personal disponible, la Oficina de Coordinación ha realizado las siguientes acciones destacadas.

I) Desarrollo y capacitación sobre el nuevo Sistema de Tramitación de Causas de DD.HH. (SITDH)

Desde el día martes 1 de septiembre de 2020, la Oficina de Coordinación en conjunto con funcionarios del Departamento de Informática de la CAPJ, comenzaron un proceso de capacitación para dar a conocer y tramitar en el SITDH. Durante estas sesiones, además de los fines pedagógicos, se han recogido las necesidades específicas de los actuarios y funcionarios tramitadores de los diferentes Ministros en Visita que trabajan en causas de DD.HH. en nuestro país, algunas de las cuales han sido de inmediato acogidas e incorporadas al sistema como mejoras.

Las clases de inducción en SITDH han sido abordadas con una metodología práctica: desde la primera jornada de capacitación se le ha asignado “usuario y contraseña” a cada uno de los participantes para que puedan acceder al sistema, de manera que, en un ambiente de prueba, puedan ir ingresando datos, desarrollando su conocimiento sobre el mismo y detectando las deficiencias que pudiese tener el diseño para mejorar la usabilidad del mismo.

Paralelamente se han preparado documentos en formato Excel con contenido específico de las causas, en conjunto con los actuarios y el personal de ésta Coordinación, para proceder a poblar el SITDH con información básica de los procesos, de esta forma los funcionarios tendrán pobladas todas sus causas en el SITDH.



Usuario

Contraseña

Portada de Inicio al SITDH (Sistema de Tramitación de causas de DD.HH.)

2) Aplicación de encuestas y entrevistas para relevar información pertinente al manejo laboral de cada tribunal a cargo de causas de DD.HH.

En el contexto de un estudio realizado, -actualmente en fase de revisión- por esta Coordinación, referido al *“Concepto de plazo razonable en investigaciones judiciales en causas de violaciones a los Derechos Humanos 1973-1990”*, se ha hecho, desde septiembre de 2018 y hasta junio del año en curso, un levantamiento y análisis de información respecto de las posibles causas que inciden en los avances y término de las causas de Derechos Humanos. Para ello se aplicó una encuesta a los actuarios y se complementó con entrevistas semi-estructuradas a algunos Ministros en Visita que investigan causas de violaciones a los DD.HH. (1973-1990), con el objetivo específico de conocer su percepción en relación con los motivos por los cuales las investigaciones toman tiempo.

En el marco del *“Segundo Encuentro de Colaboradores de Causas de DD.HH. (1973-1990)”*, se diseñó y remitió por parte de esta Coordinación una encuesta al universo de actuarios para, a través de un estudio práctico, levantar información respecto a las condiciones laborales y domésticas de cada uno de ellos en el contexto del teletrabajo en tiempos de pandemia.

El procesamiento de la información, así como la elaboración de ambos instrumentos aplicados fueron realizados y confeccionados en conjunto por la Oficina de Coordinación y los profesionales de dedicación preferente de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema.

3) Segundo Encuentro Nacional de Colaboradores de Causas de Derechos Humanos

El día 4 de diciembre de 2020, por la plataforma de Zoom, se llevó a efecto una actividad a la que fueron invitados todos los actuarios de Ministros que tramitan causas sobre graves violaciones a los Derechos Humanos. Así se concretó la segunda reunión anual, que pretende instalarse como un espacio de reflexión, de buenas prácticas y gestión del conocimiento entre aquellos que dedican su esfuerzo laboral a esta materia.

El tema abordado fue “Teletrabajo en tiempos de pandemia”. El nuevo y complejo escenario sanitario ha modificado significativamente las formas habituales de relacionarnos y trabajar, en un contexto riesgoso para la salud y el bienestar de los funcionarios judiciales, y ha desafiado el avance de las causas en este tiempo, todo lo cual fue la materia de reflexión.



La Oficina de Coordinación Nacional de Causas sobre Violaciones a los Derechos Humanos, tiene el agrado de invitar a usted al Segundo ENCUENTRO de Colaboradores de Causas de DD.HH. (1973 - 1990) denominado “Teletrabajo en tiempos de pandemia”.

Este encuentro se realizará el viernes **4 de diciembre** a partir de las **15:00** hrs. hasta las 16:30 hrs. a través de videoconferencia, siendo requerida su conexión a la Plataforma Zoom.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

zoom

COORDINACIÓN
NACIONAL CAUSAS
**DERECHOS
HUMANOS**
1973 - 1990

Para compartir estas nuevas experiencias laborales que ha demandado el teletrabajo, es que se gestó este Segundo Encuentro Nacional, que tuve la ocasión de inaugurar, y en el que participaron, como expositores, la Ministra Sra. Marta Jimena Pinto, el Ministro Sr. Mario Carroza, la Subprefecta Sra. Carolina Namor, encargada de Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos (BRIDEHU) de la PDI y, por último, la Sra. Gemma Fuentes, actaria de Derechos Humanos de la Jurisdicción de San Miguel, quien, en representación de los Colaboradores de Causas de DD.HH, recogió algunas de las problemáticas experimentadas durante el periodo por los funcionarios.

4) Curso de perfeccionamiento para funcionarios que tramitan causas sobre graves violaciones a los Derechos Humanos.

Una de las actividades propuestas para el año 2020, cuyo objetivo estratégico se definió como fortalecimiento del vínculo entre la Coordinación Nacional y los actuaros que tramitan causas sobre graves violaciones a los Derechos Humanos, con la idea, además, de promover la pertenencia e identificación con la institución, fue la dictación de un curso sobre el Sistema

Internacional de los Derechos Humanos que complementara el amplio conocimiento empírico de los funcionarios sobre la materia.

Con este fin se solicitó apoyo a la Sección de Capacitación del Departamento de RR.HH. de la CAPJ, a través de don José Callejas, quien, coordinando recursos, licitó un curso por vía telemática con características pre definidas por esta Coordinación y de carácter introductorio en materia de Derechos Humanos. Este curso de 16 horas fue adjudicado y dictado por destacados académicos del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

La actividad académica fue muy bien recibida pues, sin haberse considerado comisiones de servicios, igualmente contó con 54 participantes; todos funcionarios que trabajan en causas sobre violaciones a los Derechos Humanos 1973-1990 y la Oficina de Coordinación de Causas.



Impresión de pantalla de la plataforma REKO de la UTEM, para acceder al Curso.

D. Coordinación con las Cortes de Apelaciones en materia de catastro de causas

Con el objetivo de catastrar y determinar la ubicación de los expedientes físicos de las causas de Derechos Humanos, esta Coordinación ha remitido el oficio No 100-2020, de 24 de

Septiembre de 2020, correspondiente IODH 140-2020, a todas las Cortes de Apelaciones, cuya finalidad es mantener actualizada la información del Catastro Nacional de causas relativas a graves violaciones a los Derechos Humanos acaecidas en Chile desde 1973 a 1990.

Además se ha solicitado a las Cortes que condensen la información de todos los tribunales de su respectiva jurisdicción, indicando las causas en que se hubiere investigado violaciones a los Derechos Humanos y su ubicación física.

A partir de aquella entrega de información, la Coordinación durante el primer semestre de 2021, organizará los datos e impulsará un proyecto de digitalización de las causas ya falladas y archivadas, para que, en el futuro cercano, estén disponibles en un fondo o reservorio de acceso público disponible para futuras generaciones e investigadores.

E. Informe sobre situación actual de las causas de Derechos Humanos para el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales.

En cumplimiento a las instrucciones impartidas por este Ministro Coordinador Nacional, respecto a evacuar un informe relativo a las causas sobre violaciones a los Derechos Humanos acaecidos en Chile entre septiembre de 1973 y marzo de 1990, cuyo conocimiento y fallo le corresponde a Ministros de Cortes de Apelaciones especialmente designados para ese efecto, la Oficina de Coordinación asumió un rol activo en orden a responder un requerimiento planteado por la investigadora Cath Collins, directora del Observatorio de Justicia Transicional, Universidad Diego Portales.¹

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Coordinación emitió un informe identificando los departamentos, direcciones u oficinas a que, dentro de sus competencias, conocen sobre materias relacionadas con Derechos Humanos en general al interior del Poder Judicial. Además,

¹ El Observatorio de Justicia Transicional (antes Observatorio de Derechos Humanos) monitorea el estado de cumplimiento en Chile de los derechos y deberes en verdad, justicia, reparaciones, memoria, y garantías de no repetición, respecto a graves violaciones de los Derechos Humanos cometidas en Chile en tiempos de dictadura (1973 a 1990). Hace seguimiento desde cerca de las causas judiciales iniciadas o reiniciadas desde 1998 en los tribunales domésticos por estos crímenes, y produce información y análisis sociopolítico y jurídico como un aporte al diálogo social sobre el impacto de estas causas en la vida nacional. Produce un boletín electrónico periódicamente, con noticias sobre procesos de justicia, verdad y memoria en Chile y otros países de la región, y ha desarrollado una base de datos de procesos finalizados en la justicia chilena desde 1998. El equipo está a cargo, desde 2011, del capítulo Justicia, Verdad y Memoria del Informe Anual de la UDP sobre Derechos Humanos en Chile. Trabaja activamente en red con la Red Latinoamericana de Justicia Transicional, de la cual es miembro fundador, y en vinculación con el Transitional Justice Institute, Ulster University, Irlanda del Norte, Reino Unido.

como en años anteriores, se incorporó información cuantitativa de las causas penales vigentes sobre violaciones a los Derechos Humanos cometidas en Chile entre 1973 y 1990. Este documento sirvió como insumo a los investigadores en la redacción del capítulo denominado *¿Abrirán las Grandes Alamedas? Justicia, Memoria, y No-Repetición en Tiempos Constituyentes*, incorporado en el Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2020, del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales.

F. Programa para completar información faltante en las bases de datos de la Coordinación.

Como consecuencia de la implementación de su Plan de Fortalecimiento, la Oficina de Coordinación de Causas recibe, sistematiza y mantiene información de las causas vigentes y en tramitación, independiente de su ubicación: primera instancia, Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.

Para contar con estados actualizados de las causas en las Cortes de Apelaciones y Suprema, se realizaron algunos diagnósticos que culminaron en una propuesta de acciones tendientes a acelerar la tramitación de los recursos en dichas instancias.

Para ello, en cuanto a los datos y estado de las causas, a propuesta de este Ministro Coordinador Nacional, en los AD 1253-2019, el Pleno de la Excma. Corte Suprema dispuso una serie de medidas tendientes para agilizar la tramitación de causas sobre vulneraciones a los Derechos Humanos en las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.

En la referida resolución, se estableció una nueva potestad para la Oficina de Coordinación, disponiendo que la *observancia de las nuevas instrucciones deba ser controlada por el Ministro Coordinador de causas sobre graves violaciones a los Derechos Humanos y las dificultades que se constaten en su cumplimiento, informadas al Tribunal Pleno de la Corte Suprema*.

G. Exposición ante el Tribunal Pleno de la Corte Suprema.

El día 19 de noviembre de 2020, se expuso ante el Pleno de la Excma. Corte, un informe detallado sobre las tareas de la Oficina de Coordinación y el avance de las causas en Primera Instancia, Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, dando con ello cumplimiento a la obligación de dar cuenta de las actividades de la Coordinación Nacional de Causas de Derechos Humanos 1973-1990.

H. Nuevas funciones de la Coordinación de Causas. AD 1253-2019, sobre tramitación de recursos ante las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.

Tal como se ha señalado, el AD 1253-2019, de la Excm. Corte Suprema, de fecha seis de agosto de 2019, dispuso una serie de medidas e instrucciones tendientes a agilizar la tramitación de causas sobre vulneraciones a los Derechos Humanos en Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, cuya observancia será controlada por este Ministro Coordinador de Causas de Derechos Humanos.

Esta coordinación dio cuenta de las primeras acciones implementadas por las Cortes en enero de 2020. En su mérito, el 22 de enero de 2020, se dispuso, complementando el señalado AD, que cada presidente de Corte de Apelaciones informara, semanalmente al Ministro Visitador de cada Ministro en Visita Extraordinaria y a este Ministro Coordinador de Derechos Humanos las causas relacionadas con graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas entre los años 1973 y 1990 que se encuentren en tabla, el lugar que ocupen en la nómina semanal y los motivos para no haber procedido a su vista. Toda esta información ha sido recibida por la Coordinación y se ha sistematizado para efectos de conocer el grado de avance de los recursos en las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.

Se hace presente y reitera que estas son nuevas funciones de la Coordinación puesto que, hasta antes del AD 1253-2019, la Coordinación Nacional de Causas se extendía sólo a aquellas causas en tramitación en primera instancia ante los Ministros en Visita Extraordinaria.

Medidas implementadas por la Coordinación de Causas en el contexto del AD 1253-2019.

En primer término, se coordinó con el Departamento de Informática de la CAPJ, la implementación de marcas o íconos en los sistemas informáticos para permitir el seguimiento diferenciado de las causas de DDHH. Luego, se ofició a todas las Cortes de Apelaciones

requiriendo información de los recursos y su estado de tramitación para su actualización mensual y, en relación con las causas en tabla, semanal.

Respecto de la Corte Suprema, se requirió la misma información a la Unidad de Computación y Estadísticas de la Excm. Corte.

En lo referido a los procesos en primera instancia, se solicitó a todos los Ministros que tramitan causas de Derechos Humanos, información sobre cada remisión de antecedentes a las Cortes de Apelaciones, por cualquier tipo de recurso deducido en contra de cualquier tipo de resolución, para poder hacerles seguimiento.

Con todos estos antecedentes se inició la construcción de una base de datos con los recursos vigentes que inciden en causas sobre violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en Chile entre 1973 y 1990 ante Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.

I) Resultados estadísticos sobre el avance de los recursos ante Corte Suprema y Cortes de Apelaciones.

Desde enero de 2020, la Oficina de Coordinación de Causas de DDHH, ha recibido, analizado e integrado a sus bases de información un total de 242 oficios de las Cortes de Apelaciones en respuesta a los requerimientos de información; 60 oficios y/o correos electrónicos mensuales y 180 oficios y/o correos semanales sobre causas en tabla. Con todo este cúmulo de información se elaboraron tablas de datos para registrar, controlar y detectar posibles retrasos o demoras en la tramitación de los recursos.

Estas tablas, además de la información recogida de las respuestas de las Cortes, han incorporado datos recogidos desde los registros de los sistemas de tramitación: SITSUP de la Corte Suprema y SITCORTE de las Cortes de Apelaciones; para mantener actualizados los registros de cada recurso en específico.

i. Recursos en actual tramitación ante la Corte Suprema
(al 31 de diciembre de 2020)

Año de ingreso	Totales
2018	25
2019	51
2020	65
Total general	141

Notas estadísticas de interés. Al revisar el avance, de los 141 recursos en actual tramitación, al 31 de diciembre de 2020, sólo tres de ellos se encontraban en trámites previos a decretarse autos en relación. Esto es, en trámites de admisibilidad.

Es destacable que la Excma. Corte tarda sólo 15 días, en promedio, en dictar la resolución que deja los autos en relación. El recurso en que se tardó menos dictar esta resolución fue 4 días y el que tardó más fue 91 días.

En cuanto a los días transcurridos entre la fecha de la resolución que decreta los autos en relación y la fecha de designación efectiva del relator, en promedio, la Corte tardó 614 días, según dan cuenta los recursos en tramitación ingresados el 2018.

ii. Recursos en actual tramitación ante Cortes de Apelaciones (al 31 de diciembre de 2020)

Corte y Año	Cantidad de recursos
Concepción	6
2019	1
2020	5
San Miguel	18
2020	18
Santiago	35
2017	1
2018	2
2019	17
2020	15
Valparaíso	3
2020	3
Temuco	5
2020	5
Total general	67

Notas estadísticas de interés de las causas en Cortes de Apelaciones:

Desagregando los recursos, aquellos en que se impugna la sentencia definitiva dictada por alguno de los Ministros tramitadores de Causas de Derechos Humanos por la vía de apelación en contra de la sentencia de término, casación en la forma y consultas de sentencias definitivas y/o sobreseimientos definitivos, tardan más en designarse relator, por cuanto estos requieren de estudio; suelen ser voluminosas y contar con varios tomos.

Además, en estos recursos, desde que se decreta autos en relación, en este tipo de causas se tarda en promedio 110 días para que se les designe relator.

VI. Estadísticas Nacionales de Causas sobre Violaciones a los Derechos

Humanos

Los Ministros de Corte que tramitan estas causas deben informar respecto de su estado de avance cada dos meses (Acta 81-2010). Estos informes son procesados por los funcionarios de apoyo de la Coordinación Nacional, con objeto de mantener actualizado el registro de las causas de Derechos Humanos y su estado de tramitación.

En general, si se detectan inconsistencias, se mantiene una comunicación fluida con los funcionarios, para superar estas diferencias. También se remiten e incorporan a los análisis las resoluciones que cambian el estado de las causas, por ejemplo de sumario a plenario y también se registran los recursos enviados a las Cortes de Apelaciones respectivas, etc.

Con esta información acumulada, se confeccionan tablas explicativas sobre los ministros, sus causas y la etapa procesal en que se encuentran.

Ministro	Corte de Apelaciones	Sumario	Plenario	Con sentencia 1°	Total General
Carlos Aldana	Concepción	25	2	11	38
Jaime Arancibia	Valparaíso	415	20	12	447
Mario Carroza	Santiago	135	15	131	281
Marianela Cifuentes	San Miguel	229	57	44	330
Hernán Crisosto	Santiago	0	0	2	2
Hernán González	Talca	0	0	7	7
Vicente Hormazábal	La Serena	82	5	6	93
Alejandro Madrid	Santiago	0	0	5	5
Yolanda Méndez	Concepción	38	0	0	38
Álvaro Mesa	Temuco	155	27	49	231
Dora Mondaca	San Miguel	3	1	0	4
Marta Jimena Pinto	Punta Arenas	104	2	2	108
Miguel Vázquez	Santiago	4	2	6	12
Total Nacional		1190	131	275	1596¹

Tablas desagregadas por Ministra/o.

I) Ministro Sr. Vicente Hormazábal Abarzúa, Itma. Corte de Apelaciones de La Serena

¹ Información aportada por los Ministros tramitadores de causas por graves violaciones a los DD.HH, actualizada al 31-12-2020.

Estado procesal causas al 31-12-2020.

Ministro	Corte de Apelaciones	Sumario	Plenario	Con sentencia 1°	Total General
Vicente Hormazábal	La Serena	82	5	6	93
Total Nacional		1190	131	275	1596

Resoluciones dictadas durante el año 2020.

Auto cabeza de proceso	Auto de Procesamientos	Cierres de sumario	Acusaciones	Autos para fallo	Sentencias de primera instancia	Sobreseimiento temporales	Sobreseimiento Definitivo
2	16	2	5	2	5	9	1

2) Ministro Sr. Jaime Arancibia Pinto, Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso

Estado procesal causas al 31-12-2020.

Ministro	Corte de Apelaciones	Sumario	Plenario	Con sentencia 1°	Total General
Jaime Arancibia	Valparaíso	415	20	12	447
Total Nacional		1190	131	275	1596

Resoluciones dictadas durante el año 2020.

Auto cabeza de proceso	Auto de Procesamientos	Cierres de sumario	Acusaciones	Autos para fallo	Sentencias de primera instancia	Sobreseimiento temporales	Sobreseimiento Definitivo
0	17	6	4	2	5	5	16

3) Ministro Sr. Mario Carroza Espinosa, Itma. Corte de Apelaciones de Santiago

Estado procesal causas al 31-12-2020.

Ministro	Corte de Apelaciones	Sumario	Plenario	Con sentencia 1°	Total General
Mario Carroza	Santiago	135	15	131	281
Total Nacional		1190	131	275	1596

Resoluciones dictadas durante el año 2020.

Auto cabeza de proceso	Auto de Procesamientos	Cierres de sumario	Acusaciones	Autos para fallo	Sentencias de primera instancia	Sobreseimiento temporales	Sobreseimiento Definitivo
0	7	11	15	9	9	21	11

4) Ministro Sr. Hernán Crisosto Greisse, Itma. Corte de Apelaciones de Santiago

Estado procesal causas al 31-12-2020.

Ministro	Corte de Apelaciones	Sumario	Plenario	Con sentencia 1°	Total General
Hernán Crisosto	Santiago	0	0	2	2
Total Nacional		1190	131	275	1596

Resoluciones dictadas durante el año 2020.

Auto cabeza de proceso	Auto de Procesamientos	Cierres de sumario	Acusaciones	Autos para fallo	Sentencias de primera instancia	Sobreseimiento temporales	Sobreseimiento Definitivo
0	0	0	0	0	2	2	0

5) Ministro Sr. Alejandro Madrid Crohare, Itma. Corte de Apelaciones de Santiago

Estado procesal causas al 31-12-2020.

Ministro	Corte de Apelaciones	Sumario	Plenario	Con sentencia 1°	Total General
Alejandro Madrid	Santiago	0	0	5	5
Total Nacional		1190	131	275	1596

Resoluciones dictadas durante el año 2020.

Auto cabeza de proceso	Auto de Procesamientos	Cierres de sumario	Acusaciones	Autos para fallo	Sentencias de primera instancia	Sobreseimiento temporales	Sobreseimiento Definitivo
0	0	0	0	0	0	0	2

6) Ministro Sr. Miguel Vázquez Plaza, Itma. Corte de Apelaciones de Santiago

Estado procesal causas al 31-12-2020.

Ministro	Corte de Apelaciones	Sumario	Plenario	Con sentencia 1°	Total General
Miguel Vázquez	Santiago	4	2	6	12
Total Nacional		1190	131	275	1596

Resoluciones dictadas durante el año 2020.

Auto cabeza de proceso	Auto de Procesamientos	Cierres de sumario	Acusaciones	Autos para fallo	Sentencias de primera instancia	Sobreseimiento temporales	Sobreseimiento Definitivo
0	1	1	0	0	0	0	0

7) Ministra Srta. Marianela Cifuentes Alarcón, Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel

Estado procesal causas al 31-12-2020.

Ministro	Corte de Apelaciones	Sumario	Plenario	Con sentencia 1°	Total General
Marianela Cifuentes	San Miguel	229	57	44	330
Total Nacional		1190	131	275	1596

Resoluciones dictadas durante el año 2020.

Auto cabeza de proceso	Auto de Procesamientos	Cierres de sumario	Acusaciones	Autos para fallo	Sentencias de primera instancia	Sobreseimiento temporales	Sobreseimiento Definitivo
0	6	4	3	1	21	3	12

8) Ministra Sra. Dora Mondaca Rosales, Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel

Estado procesal causas al 31-12-2020.

Ministro	Corte de Apelaciones	Sumario	Plenario	Con sentencia 1°	Total General
Dora Mondaca	San Miguel	3	1	0	4
Total Nacional		1190	131	275	1596

Resoluciones dictadas durante el año 2020.

Auto cabeza de proceso	Auto de Procesamientos	Cierres de sumario	Acusaciones	Autos para fallo	Sentencias de primera instancia	Sobreseimiento temporales	Sobreseimiento Definitivo
0	0	0	0	0	0	0	0

9) Ministro Sr. Hernán González García, Itma. Corte de Apelaciones de Talca

Estado procesal causas al 31-12-2020.

Ministro	Corte de Apelaciones	Sumario	Plenario	Con sentencia 1°	Total General
Hernán González	Talca	0	0	7	7
Total Nacional		1190	131	275	1596

Resoluciones dictadas durante el año 2020.

Auto cabeza de proceso	Auto de Procesamientos	Cierres de sumario	Acusaciones	Autos para fallo	Sentencias de primera instancia	Sobreseimiento temporales	Sobreseimiento Definitivo
0	0	0	0	0	7	0	0

10) Ministro Sr. Carlos Aldana Fuentes, Itma. Corte de Apelaciones de Concepción

Estado procesal causas al 31-12-2020.

Ministro	Corte de Apelaciones	Sumario	Plenario	Con sentencia 1°	Total General
Carlos Aldana	Concepción	25	2	11	38
Total Nacional		1190	131	275	1596

Resoluciones dictadas durante el año 2020.

Auto cabeza de proceso	Auto de Procesamientos	Cierres de sumario	Acusaciones	Autos para fallo	Sentencias de primera instancia	Sobreseimiento temporales	Sobreseimiento Definitivo
0	0	10	3	2	2	6	3

11) Ministra Sra. Yolanda Méndez Mardones, Itma. Corte de Apelaciones de Concepción

Estado procesal causas al 31-12-2020.

Ministro	Corte de Apelaciones	Sumario	Plenario	Con sentencia 1°	Total General
Yolanda Méndez	Concepción	38	0	0	38
Total Nacional		1190	131	275	1596

Resoluciones dictadas durante el año 2020.

Auto cabeza de proceso	Auto de Procesamientos	Cierres de sumario	Acusaciones	Autos para fallo	Sentencias de primera instancia	Sobreseimiento temporales	Sobreseimiento Definitivo
0	0	0	0	0	0	0	0

12) Ministro Sr. Álvaro Mesa Latorre, Itma. Corte de Apelaciones de Temuco

Estado procesal causas al 31-12-2020.

Ministro	Corte de Apelaciones	Sumario	Plenario	Con sentencia 1°	Total General
Álvaro Mesa	Temuco	155	27	49	231

Total Nacional		1190	131	275	1596
-----------------------	--	-------------	------------	------------	-------------

Resoluciones dictadas durante el año 2020.

Auto cabeza de proceso	Auto de Procesamientos	Cierres de sumario	Acusaciones	Autos para fallo	Sentencias de primera instancia	Sobreseimiento temporales	Sobreseimiento Definitivo
1	5	7	9	10	10	5	3

13) Ministra Sra. Marta Jimena Pinto Salazar, ltma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas

Estado procesal causas al 31-12-2020.

Ministro	Corte de Apelaciones	Sumario	Plenario	Con sentencia 1°	Total General
Marta Jimena Pinto	Punta Arenas	104	2	2	108
Total Nacional		1190	131	275	1596

Resoluciones dictadas durante el año 2020.

Auto cabeza de proceso	Auto de Procesamientos	Cierres de sumario	Acusaciones	Autos para fallo	Sentencias de primera instancia	Sobreseimiento temporales	Sobreseimiento Definitivo
0	0	0	0	0	0	0	12

Dios guarde a US. Excma.

icardo Blanco Herrera
Ministro Coordinador Nacional de Causas sobre Derechos Humanos
(1973-1990)

Distribución:

- Archivo Ministro
- Archivo Of Coord. Causas DDHH